



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2021-MSI

San Isidro, 14 de abril de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la solicitud efectuada por la señora Regidora SUSANA GHERSON HUSID, mediante la cual requiere licencia para ausentarse de la localidad por motivos personales, del 12 al 21 de abril de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 9° numeral 27, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, corresponde tramitar la licencia solicitada por la señora Regidora SUSANA GHERSON HUSID, para ausentarse de la localidad por motivos personales, del 12 al 21 de abril de 2021;

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por el numeral 27 del artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia para ausentarse de la localidad, por motivos personales, a la señora Regidora **SUSANA GHERSON HUSID**, con eficacia anticipada en cuanto corresponda, del 12 al 21 de abril de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde